y muy Rey.or de Ant.o Juan de Ocaña Durán y Ant.o
Arcos de Gumera Reg.or diputador de Sevilla = por los de los
Juan de Gamboa p.r Reg.or presidente Cand.o de la
moneda y Rem.o de los dhos bastecim.tos de la Ciudad
de Gomer Vacallao y Ciudad de Ballena = para
hacer Rem.o en quien mejores posturas
hicieren = y andando en el pregon parecio
Sanz Joan de Heguia Vez.o de Sevilla y dijo
que hacia y hizo puja y postura en la
Provision y bastecim.to de la Ciudad de Gomer por
un año = al precio de los Gomeres balieren en las
tiendas de la ciud.d de Vill.a y mas tres Maravedis
en cada libra = haciendo testim.o autentico
= la q.l puja no fue admitida = y por
no haver otro pujador se dio fin p.a el dim.o
primero y lo firmo el Sr. Alcalde y los Sres.
Contreras dip.dor = 2.do Reg.or

Turbe

Ocaña

Vereciano

En el dho cabildo de la casa de la Ciud.d de la
Villa de Reg.a ~~[illegible]~~ luego presentaron
el dia mes y año dhos = parecio en el dho

111